DECISIÓN DEL CONSEJO

de 30 de marzo de 2000

relativa a la celebración de un Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República Checa sobre la ampliación de la red común de comunicación/interfaz común de sistemas (CCN/CSI), en el marco del Convenio relativo a un régimen común de tránsito

(2000/306/CE)

EL CONSEJO DE LA UNIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea y, en particular, su artículo 133 en relación con la primera frase del apartado 2 y el párrafo primero del apartado 3 de su artículo 300,

Vista la propuesta de la Comisión,

Considerando lo siguiente:

(1) La aplicación del sistema de tránsito informatizado introducido mediante la Decisión nº 1/1999 de la Comisión mixta CE/AELC «tránsito común» [1] requiere la creación de una red informática internacional para permitir el intercambio de información entre las autoridades competentes de las Partes en el Convenio de 20 de mayo de 1987 relativo a un régimen común de tránsito [2], denominado en lo sucesivo «el Convenio».

(2) La Comunidad Europea, ya ha creado la denominada red común de comunicación/interfaz común de sistemas (CCN/CSI), que cumple los requisitos previstos.

(3) La Decisión nº 2/1999 de la Comisión mixta CE/AELC sobre el tránsito común establece que todas las Partes contratantes del Convenio [3] deben utilizar el CCN/CSI y que la participación financiera de los países asociados y demás cuestiones conexas se fijarán de común acuerdo entre la Comunidad y cada uno de los países asociados.

(4) El 22 de octubre de 1999, el Consejo autorizó a la Comisión de las Comunidades Europeas a negociar con cada uno de los países no comunitarios, Partes contratantes del Convenio un Acuerdo en forma de Canje de Notas sobre la ampliación a cada uno de ellos del CCN/CSI.

(5) La Comisión ha negociado la ampliación del CCN/CSI a la República Checa.

(6) Procede aprobar el Acuerdo en forma de Canje de Notas sobre dicha ampliación.

DECIDE:

Artículo 1

Se aprueba en nombre de la Comunidad el Acuerdo en forma de Canje de Notas entre la Comunidad Europea y la República Checa sobre la ampliación de la red común de comunicación/interfaz común de sistemas (CCN/CSI), en el marco del Convenio relativo a un régimen común de tránsito.

Se adjunta a la presente Decisión el texto del Acuerco en forma de Canje de Notas.

Artículo 2

Se autoriza al Presidente del Consejo a designar a las personas facultadas para firmar el Acuerdo en forma de Canje de Notas a fin de obligar a la Comunidad.

Artículo 3

La presente Decisión surtirá efecto el día de su publicación en el *Diario Oficial de las Comunidades Europeas*.

Hecho en Bruselas, el 30 de marzo de 2000.

Por el Consejo

El Presidente

J. SÓCRATES

[1] DO L 65 de 12.3.1999, p. 50.
[2] DO L 226 de 13.8.1987, p. 2.
[3] DO L 119 de 7.5.1999, p. 53.